

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.	20'50

FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00
Por seis meses.	12'50
Por un año.	24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los editores y anunciantes oficiales y particulares que deseen insertar en este Boletín anuncios de diversa índole, deben dirigirse a la Administración de la Provincia, para que se les indique el lugar y el precio de inserción. Los anuncios judiciales y los de carácter oficial, se insertarán en el Boletín sin costo alguno, pero con la condición de que se les pague el importe de los gastos de publicación. Los anuncios de carácter particular, se insertarán en el Boletín a un precio de 10 pesetas por línea y por día. Los anuncios de carácter oficial, se insertarán en el Boletín sin costo alguno, pero con la condición de que se les pague el importe de los gastos de publicación.

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración comunicaciones que no vengan por el conducto de la Jefatura de la Provincia.

La Jefatura de la Provincia, en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a excepción de los de la Provincia de Ceuta, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño. Se hace saber a la promulgación el día en que se publica la ley o decreto, y en el caso de que se trate de una ley o decreto, se hace saber el día en que se publica la ley o decreto.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

FRANQUEO CONCERTADO

El Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, se publica en la Administración de la Provincia, en la Jefatura de la Provincia, en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a excepción de los de la Provincia de Ceuta, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño. Se hace saber a la promulgación el día en que se publica la ley o decreto, y en el caso de que se trate de una ley o decreto, se hace saber el día en que se publica la ley o decreto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 de enero)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Caminos Vecinales

Acta de la apertura de pliegos presentados al concurso de subvenciones y anticipos para construcción de caminos del plan provincial, y en la que constan los nombres de los autores de la proposición, de los caminos o puentes a que se refieren y las bajas totales ofrecidas a la suma de subvenciones reglamentarias de la Diputación, y que todo ello se publica conforme al apartado B) de la base 15.ª de las Bases a que se sujetó este concurso que fueron publicadas en este periódico oficial correspondiente al 15 de noviembre último.

En la Ciudad de Logroño a dieciséis de enero de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las doce de la mañana, se constituyó en la Diputación Provincial el Tribunal que había de examinar las proposiciones presentadas al concurso de subvenciones y anticipos para construcción de caminos del plan provincial, estando aquel constituido por D. Vicente García del Valle, en sustitución del señor Presidente de la Excm. Diputación; el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, don Desiderio Pagola, el Diputado de la Comisión Permanente don Vicente Rodríguez Paterna, el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y el Secretario accidental de la Diputación, don Francisco Loma Osorio.

Procedióse a la apertura de los

pliegos presentados, que fueron en número de veinticinco y que dio el siguiente resultado:

El número uno firmado por los señores Alcaldes de Uruñuela y Huércanos, quienes solicitan la construcción de un camino de Uruñuela a Huércanos y ofrecen una baja total de 300 pesetas (trescientas) el primero y cuatro mil el segundo.

El número dos firmado por los Alcaldes de Navajún e Inestrillas de Aguilar, sin ofrecimiento de baja alguna.

El tercero suscrito por el Alcalde de Huércanos, que solicita la construcción de un camino de Huércanos a empalmar con la carretera de Burgos en el Alto de San Antón y ofrece una baja de diez mil pesetas.

El cuarto firmado por el Alcalde de Leza, que solicita la construcción de un camino de Leza a la carretera de Piqueras a Logroño, ofreciendo una baja de seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

El quinto firmado por el Alcalde de Ochánduri, que solicita la construcción de un camino de dicho pueblo a la carretera de Tirgo a Tormantos y ofrece una baja de mil seiscientos cuarenta pesetas.

El sexto firmado por el Alcalde de Viniegra de Abajo, que pide la construcción de un Puente sobre el Río Neila para el camino de Viniegra a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio y ofrece una baja de ocho mil ciento setenta pesetas.

El sexto bis, firmado por el Alcalde de Viniegra de Abajo, que pide la construcción de un camino de dicho pueblo al de Ventosa a la carretera de Lerma con un puente sobre el río Frío y ofrece una baja de cuatro mil ochenta y dos pesetas.

El séptimo, firmado por el Alcalde de Lerma, que pide la construcción de un camino de dicho pueblo a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio y ofrece una baja total de cuatro mil quinientas diecinueve pesetas.

El octavo, firmado por el Alcalde de Quintanar de Rioja, que pide la construcción de un camino de dicho pueblo al límite de la provin-

cia y ofrece una baja de tres mil ciento sesenta y ocho pesetas.

El noveno, firmado por los Alcaldes de San Román, Avellaneda y Badillos, que piden la construcción de un camino de San Román de Cameros a Badillos y Avellaneda con un puente sobre el río Leza y ofrecen una baja de cinco mil doscientas pesetas.

El décimo, firmado por los Alcaldes de Muro de Aguas y Poyales, que piden la construcción de un camino de Muro de Aguas por Ambas Aguas y Navalsaz a Poyales y no ofrecen baja alguna.

El undécimo, firmado por los Alcaldes de Enciso y Poyales, que piden la construcción de un camino de Enciso por el Villar de Poyales a Poyales, y no ofrecen baja alguna.

El duodécimo firmado por el Alcalde de Brieva, que pide la construcción de un camino vecinal de Brieva a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio y ofrece una baja de ochenta y dos mil pesetas.

El trece firmado por la Junta Administrativa y Alcalde Pedáneo de Gallinero de Rioja, que solicitan un camino de Gallinero de Rioja a la carretera de Burgos a Logroño ofreciendo una baja de cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas.

El catorce firmado por el Alcalde de Almarza de Cameros, solicita un camino vecinal de Almarza a la carretera de Soria a Logroño en el Hectómetro uno, Kilómetro doscientos noventa y uno, y ofrecen una baja de treinta mil setecientas doce pesetas.

El quince, firmado por el Alcalde de Aguilar, se solicita la construcción de un puente sobre el río Alhama con una baja de dos mil quinientas pesetas.

El dieciséis, firmado por el Alcalde de Ajamil, solicita un camino de Ajamil a la carretera de Piqueras a Logroño con un puente sobre Leza, ofreciendo una baja de cinco mil doscientas pesetas.

El diecisiete, firmado por el Alcalde Pedáneo de Pipaona de Ocón, solicita un camino de dicha aldea a la carretera de Ocón a Alcanadre, sin ofrecimiento de baja alguna.

El dieciocho, firmado por el Alcalde Pedáneo de Aldealobos de Ocón solicitando un camino de Aldealobos de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre sin baja alguna.

El diecinueve, firmado por el Alcalde Pedáneo de Las Ruedas de Ocón, solicita la construcción de un camino que partiendo de dicha aldea vaya a la carretera de Ocón a Alcanadre, sin que ofrezcan baja alguna.

El veinte firmado por el Alcalde de Barrio de Guter solicitando un camino de Guter a Aguilar, ofreciendo una baja de dos mil setecientas veinte pesetas.

El veintiuno firmado por los Alcaldes de Rivafrecha y Murillo de Río Leza, se solicita la construcción del camino de una a otra villa ofreciendo una baja nula.

El veintidos, firmado por los Alcaldes de Azofra y Alesanco solicitando un camino de Azofra a la carretera de San Millán a Haro, con un puente sobre el Barranco de la Aguardientera ofreciendo una baja de cuatro mil cien pesetas.

El veintitrés, firmado por el Alcalde de esta Capital; se solicita la construcción del camino de Logroño a Barrigüello (límite de la provincia de Logroño), ofreciendo una baja de dos mil pesetas.

El veinticuatro, firmado por el Alcalde de Hormilla solicitando un camino de Hormilla a la carretera de Burgos a Logroño ofreciendo una baja de mil ochocientas pesetas.

El veinticinco firmado por el Alcalde de Villalba de Rioja para la construcción del camino de dicha villa a Miranda de Ebro (límite de la provincia), y en la que se ofrece una baja de cuatro mil doscientas pesetas.

El pliego número seis contenía dos proposiciones, la segunda de las cuales va señalada en esta acta con el número seis bis.

Se hace constar que todas las bajas ofrecidas lo son de la subvención de la Diputación Provincial; y que no fué rechazada ninguna de las proposiciones presentadas, porque todas ellas se referían a caminos indicados en la base

se segunda de las que han servido de base a este concurso y de conformidad con la consulta evacuada por la Dirección General del ramo emitida con fecha veintiocho de noviembre último.

Y para que conste se extiende la presente acta, firmada por los señores que constituyen el Tribunal y de la que yo el Secretario certifico.

Vicente García del Valle; Desiderio Pagola; Vicente Rodríguez Paterna; Isidoro Navarrete Torres; Francisco Loma,

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias de Logroño

CIRCULARES

Habiéndose presentado el mal rojo, en el ganado porcino de Cervera del río Alhama, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 12 del reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Hilario de Bidasolo; he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos, quedando sujetos los citados animales, a las medidas sanitarias ya ordenadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de enero de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani Díaz de Cabria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la peste porcina en Anguiano y la glosopeda en el ganado ovino de Navarrete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de enero de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Delegación de Hacienda

Cargo de Recaudador

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad comunica a esta Delegación que en la Gaceta de Madrid, fecha 13 del actual se anuncia la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda pública de la

zona de Colmenar, provincia de Málaga.

Las instancias solicitando dicha vacante pueden presentarse en esta Delegación de Hacienda hasta el día 7 del mes próximo en que termine el plazo al efecto concedido, pudiendo enterarse de las condiciones los que deseen optar al concurso por la Gaceta antes mencionada.

Logroño, 19 de enero de 1928.

El Delegado de Hacienda,
Alejandro Font y de Mendoza

Tesorería - Contaduría de Hacienda

Auxiliar de la Recaudación

Con arreglo a lo determinado en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha sido nombrado Auxiliar del Recaudador de la Hacienda de la zona de Santo Domingo de la Calzada, don Antonio Lorenzo García, para el cobro de las contribuciones e impuestos en todos los pueblos que componen la mencionada zona.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y Registradores de la Propiedad, debiendo aquellos en todo momento prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido en las funciones que se le encomienden.

Logroño 14 de enero de 1928.

El Tesorero-Contador,
F. Arenzana

NOTA-ANUNCIO

AGUAS

Doña Idefonsa Martínez Ruiz, vecina de Torrecilla de Cameros, solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Iregua.

Término municipal donde radican las tomas.—Torrecilla de Cameros.

Volúmen utilizado.—Quinientos litros por segundo.

Salto utilizado.—Un metro y ochenta centímetros.

Objeto del aprovechamiento.—Usos Industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Zaragoza, 5 de enero de 1928.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Ayuntamiento de Logroño

1.ª SECCIÓN DE RECLUTAS

Ignorándose el paradero de los mozos expresados al final de este anuncio, comprendidos en el Alistamiento de esta Sección para el Reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del «Boletín Oficial» para que se presenten al acto de la rectificación que ha de tener lugar en la escuela de Niños MEDIODIA del Instituto, a la hora de las diez de la mañana del día 29 del mes actual y siguientes hasta el día 12 de febrero próximo en que se cerrará definitivamente el Alistamiento, a fin de que se hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho por sí, o personas que legítimamente les represente, pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. Se advierte que este anuncio sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo tercero del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Logroño, 19 de enero de 1928

El Presidente

Joaquín Elizalde

MOZOS QUE SE CITAN

Alfonso Fernández Victoriano
Asenaga Fernández Cipriano.
Baroja Arocena Feliciano
Fernández Saras Pascual
García Hernández Julio
Garrido Frías Pablo
González González Ignacio
López Fernández Mariano
López Milán Alfonso
Martín Sánchez Fernando
Martínez Uribeña Cirilo
Moreno Moreno Felipe
Pérez Sáenz Julio
Rico Ojeda Santiago
Roldán Rodríguez Salvador
Rodríguez Caballero Ricardo
Rodríguez Medel Miguel
Sigüenza Guillen José
Tejada Yangüela Ecequiel
Vallejo Santa María Tomas

Administración de Justicia

NÁJERA

Don Miguel Grillo Baidés, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en diligencias de exacción de costas en causa número 60 de 1927, por hurto, contra Francisco Morga Fernández, he acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 del actual a las once horas, los bienes embargados a dicho procesado, por el tipo de tasación, y son los siguientes:

1. Treinta y seis haces de alholvas, tasados en cuarenta y cinco pesetas.

2. Dos cestas de mimbre en buen uso, seis pesetas.

3. Una cómoda de nogal en buen uso, cuarenta y cinco pesetas.

4. Un reloj despertador, usado en diez pesetas.

Cuyos bienes se hallan en Matute en poder del depositario Felipe Iñiguez López.

Prevenciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de la misma; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y en total o por lotes.

Dado en Nájera a catorce de enero de 1928.

Miguel Grillo
El Secretario, Luis Alvarez.

ALFARO

Don Antonio Muro Sáenz, Juez Municipal de esta Ciudad de Alfaro.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil, en reclamación de cantidad, promovido por don Samuel Villaciervos Pérez, como apoderado del Excmo. señor don Máximo Pascual de Quinto, contra el vecino de esta Ciudad, don Victoriano Aznar Abrego, en rebeldía, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el siguiente mueble embargado como de la propiedad del demandado:

Un carro de los destinados a labor, de dos ruedas, para transportar pesos de unos tres mil kilogramos, en regular uso, y valorado en cuatrocientas noventa pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará a las once horas del día veintiocho del mes actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª No se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación.

4.ª El carro embargado, se pondrá de manifiesto a quien lo desee, por el depositario del mismo, don Gregorio Brieva Pérez, de esta vecindad.

Dado en Alfaro a diez y seis de enero de mil novecientos veintiocho.

Antonio Muro

P. S. M.

El Secretario,
Miguel Aparicio

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo o insolvencia dimanante de causa número 148—1926, seguido en este Juzgado, por el delito de estafa contra Celestino Zapata Sarraide y otro, se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento que tendrá lugar a las doce de la mañana del día dieciséis de febrero próximo venidero en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Agustín de esta Ciudad, casa de Espartero, de una bicicleta embargada a dicho Celestino Zapata Sarraide, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas por dicha causa, tasada en noventa pesetas y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y exhibirán las cédulas personales, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes de la tasación de la bicicleta.

3.ª No existen otros títulos de propiedad que los recibos de alquiler de dicha bicicleta por importe de 92'50 pesetas extendidos por la casa de Cesáreo Ruiz de Logroño.

4.ª Por el citado don Cesáreo Ruiz, se hizo constar que dicha bicicleta es de su garage y que se la tenía alquilada al procesado Celestino Zapata.

5.ª Dicha bicicleta se halla depositada en el citado don Cesáreo Ruiz Rueda a donde podrán concurrir los licitadores para examinarla.

Dado en Logroño a quince de enero de mil novecientos veintiocho.

Amador Molina.

D. S. O.

Jesús Alfeirán Taboada

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el señor Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Estella y su partido, en providencia de ésta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Fructuoso Zuza en representación de la Sociedad «Electro-Harinera de Allo» con don Fructuoso Amatriain Muro, vecino de San Adrián, y con la «Herencia yacente o los herederos que sean y cuyo domicilio se desconoce del finado Don Benito Díez Ortega vecino que fué de Calahorra», sobre cobro de 8.631 pesetas y 17 céntimos, e intereses; ha acordado emplazar al referido don Fructuoso Amatriain, y a la «Herencia yacente o los que sean herederos y cuyo domicilio se desconoce del aludido don Benito Díez Ortega, por medio de cédulas que serán publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Logroño, en cuanto a esta parte para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

En su virtud por la presente, emplazo a la «Herencia yacente o los herederos que sean y cuyo domicilio se desconoce, del finado don Benito Díez Ortega, vecino que fué de Calahorra», para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al de la última publicación de las cédulas de emplazamiento en los «Boletines Oficiales» de ésta provincia y de la de Logroño, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibiéndoles de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Estella 13 de enero de 1928

El Secretario Judicial
Lic. Domingo J. Rodríguez

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

ORTIGOSA DE CAMEROS

SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

El día 8 de febrero próximo y horas que se expresan, se efectuarán en la Casa Consistorial de esta villa, la enajenación en pública subasta de los productos forestales que a continuación se expresan, bajo las condiciones faculta-

tivas y económico administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder optar a la subasta es necesario ser fabricante o tratante de pequeña escala y vecinos de este pueblo, pues estos productos forestales están destinados a subastar entre dichos señores con arreglo al plan de Ordenación del primer periodo. Será preciso hacer un depósito del cinco por ciento de el lote correspondiente, y la licitación para cada lote ha de ser por plazo de media hora y en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente.

Proposición para optar a la subasta de.... (y a continuación el objeto de la subasta).

Primer lote de pinos, metros cúbicos. 60'9031—de madera y 40,3116 de leña.

Segundo lote de pinos, metros cúbicos 222,8444—de madera y 62,3321 de leña.

Tercer lote HAYA, metros cúbicos 80'3106—de madera y 31,3731 de leña

La subasta será de media en media hora y dará principio a las diez de su mañana, siendo el precio de la tasación de los productos los siguientes.

Metro cúbico de madera de pino a pesetas 30-40, y leñas a peseta el metro cúbico.

Metro cúbico de madera de haya a pesetas 10-65, y leñas a peseta el metro cúbico.

MODELO DE PROSICION

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª

Proposición para optar a la subasta de el lote de pinos número... o de haya, según se trate... consistentes en... metros cúbicos de madera y... de leña, tasado el metro de madera a... y el de leña a...

Don... vecino de esta Villa, enterado de las condiciones de la enajenación en pública subasta del lote de... de que se deja hecha mención, anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia en el día..., conforme en un todo con las mismas, ofrece por dicho lote de... (aquí la proposición en esta forma, por la tasación o por el alza de... en metro cúbico sobre la tasación en madera y.... en leñas, todo en letra.

Ortiguosa a 17 de enero de 1928

El Alcalde,
Valentín García

LUMBRERAS

Por estar servida interinamente y para su provisión en propiedad, se anuncia la plaza de titular de Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias de este término

Municipal, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos Municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, reintegradas en debida forma.

Lumbreras a 17 de enero de 1928.

El Alcalde
Antonio Martínez

HUÉRCANOS

SINDICATO Y JURADO DE

RIEGOS

Habiendo sido aprobados por la Superioridad las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Asociación de propietarios de Huércanos, se convoca a todos sus participantes para una reunión que tendrá lugar el día doce de febrero del corriente año, a las tres de la tarde, en los salones del Sindicato Agrícola de esta localidad para dar cuenta de su aprobación, nombrar Presidente de la Comunidad, vocales del Sindicato de Riegos y vocales del Jurado, con arreglo a sus Reglamentos.

Huércanos, a 12 de enero de 1928.—El Presidente de la Asociación de Propietarios, Juan José García Baquero.

PEDROSO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de ésta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de quintas los mozos Antonio Palacios Briones, hijo de Cristino y Josefa, que nació el día 8 de octubre de 1907; Jenaro Rueda Estebas, de Sergio y Saturnina, que nació el día 2 de marzo de 1907 y José María Rodríguez Pérez, de Basilio y Donata, que nació el día 26 de febrero de 1907, e ignorándose el paradero de los referidos mozos así como el de sus padres, se les cita por medio de la presente para que el día 29 del actual y doce de febrero a las once de la mañana y el día 4 de marzo a las siete de idem, comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y Clasificación y Declaración de Soldados respectivamente apercibiéndoles de que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Pedroso a 15 de enero de 1928.

El Alcalde
Gabino García

Imp. de Pablo Villar.—Logroño.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Diciembre de 1927.

(Continuación)

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	PUEBLOS
4056	Victoriano Merino	día 19	Caza	Autol
4057	Alejo Muro	"	"	"
4058	Dionisio Carnicero	"	"	Lumbreras
4059	Félix Prada	"	"	Bobadila
4060	Francisco Armas	"	"	"
4061	José Ramón	"	"	Rincón
4062	Tomás Serrano	"	"	Alfaro
4063	Victoriano Justa	"	"	Alberite
4064	Reveriano Beotegui	"	"	Alesanco
4065	Fabián Orío	"	"	Cornago
4066	Cristóbal Yangüela	"	"	Alberite
4067	Tomás Arnedo	"	"	Autol
4068	Restituto Camarero	"	"	Canales
4069	Leopoldo Ortiz	"	Armas	Santurde
4070	Justo Ruiz	"	"	Murillo
4071	Francisco Miranda	"	Caza	Agoncillo
4072	Demetrio Lusa	"	"	Ezcaray
4073	Eloy Bretón	"	"	Tudelilla
4074	Restituto Ibáñez	"	"	Camprovin
4075	Mateo Garrido	"	"	Tudelilla
4076	Antonio Romero	"	"	Alcanadre
4077	Luis Pérez	día 20	"	Briones
4078	Andrés Nájera	"	"	Bezares
4079	Domingo Salaverri	"	"	Navarrete
4080	Anastasio Aroztegui	"	"	Arnedo
4081	Antonio Ruiz	"	"	Villamediana
4082	Ismael Ruiz	"	"	"
4083	Victorio Gil	"	"	Agoncillo
4084	Juan Iturra	"	"	Villarejo
4085	José Iturra	"	"	"
4086	Santiago Pérez	"	Armas	Logroño
4087	Manuel del Amo	día 21	Caza	El Redal
4088	Dámaso Ibáñez	"	"	Anguiano
4089	Sebastián Alonso	"	"	El Redal
4090	José León	"	"	Anguiano
4091	Alberto Varela	"	"	San Vicente
4092	Verancio Sáenz	"	"	Aguilar
4093	Cleto Arcadio Sáenz	"	"	"
4094	Manuel Remón	"	"	Cervera
4095	Manuel Cruz	"	"	Aldeanueva
4096	Narciso Ruiz	"	"	Cervera
4097	Francisco Calvo	"	"	Arnedillo
4098	Emilio López	"	"	Hormilla
4099	Florencio Ruiz	"	"	Villamediana
4100	Ciro López	"	"	Arnedillo
4101	Angel Olalla	"	"	"
4102	Cándido Burgos	"	"	Agoncillo
4103	Timoteo Fernández	"	"	Hervías
4104	Pedro Ruiz	"	"	El Redal
4105	Demetrio Álvarez	día 22	"	Arnedo
4106	Nicolás Iníguez	"	"	Terroba
4107	Gil Jacinto Villar	"	"	Villarta
4108	Emiliano Alonso	"	"	Logroño
4109	Muciano Ibáñez	"	Hurón	Bergasa
4110	Leovigildo Balanza	"	Caza	Huércanos
4111	Emeterio Albelda	"	"	Anguiano
4112	Santos Pascual	"	"	Enciso
4113	Eugenio Frías	"	"	Cenicero
4114	Serafín Sáenz	"	"	Logroño
4115	Faustino Martínez	"	"	Arnedo
4116	José Hernández	"	"	Anguiano
4117	Silvestre Baños	día 24	"	Badarán
4118	Melitón Cuellar	"	"	Peciña
4119	Mateo Oliyan	"	"	Arrúbal
4120	Felipe Echaure	"	"	Lardero
4121	Graciano Martínez	"	"	Fuencayón
4122	Luis Bacaicoa	"	"	Logroño
4123	Antonio Iturra	"	"	Villarejo
4124	Julían González	"	"	Uruñueja
4125	Máximo Arenzana	"	"	"
4126	Ciriaco Martínez	"	"	Agoncillo
4127	Fabriziano Santos	"	Armas	Ezcaray
4128	Elías Echevarría	"	Caza	Lardero
4129	Ignacio Pérez	"	"	Autol
4130	José Santa María	"	"	Ezcaray
4131	Rafael Lozano	"	"	Albelda

Logroño, 24 de enero de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Fabiani Díaz de Cabria.

Anuncios

168

VALGAÑÓN

A las diez horas del día 26 del actual se subastarán en la Casa Consistorial de esta villa; 200 estéreos de ramaje que se obtendrán por arranque del brezo en el Monte Corrales Zamaquería, sitio Lalastra, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas, cuyo aprovechamiento ha de verificarse con sujeción al pliego de condiciones insertos en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 87 y 88, correspondientes a los días 23 y 26 de julio último así como los económico-administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valgañón, 17 enero de 1928.

El Alcalde,

Segundo Bañares

119

TRICIO

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo José María Hernández Ruiz hijo de Natalio y Ricarda, nacido en este distrito el 19 de Marzo de 1907, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento del ramo; e ignorándose el paradero del mismo y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Capitular del Ayuntamiento, en los días 29 del presente mes, 12 de Febrero, y 4 de Marzo próximos y hora de las diez de la mañana de dichos días, a los actos de rectificación del alistamiento cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibiéndole que de no verificarlo incurrirá en la sanción del artículo 147 del vigente Reglamento de Reemplazos.

Tricio a 14 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Francisco García

187

ZARZOSA

Practicada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en primero de diciembre último, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 33 del vigente Estatuto municipal.

Zarzosa, 18 de enero de 1928.

El Alcalde,

Juan de Dios Tierno